

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Código del documento: TUPA-UNID-2025-71

Versión- 2

AÑO:

2026

Aprobado por: Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:

Resolución del Consejo Universitario N°026-2025-UNID-CU Fecha de aprobación: 16 de julio de 2025

Fundamento legal: Según Resolución del Consejo Universitario N°001-2025- UNID-CU que dispuso su actualización

Resolución del Consejo Universitario N.º 038-2026-UNID-CU

Fecha de aprobación: 18 de septiembre de 2026

Fundamento legal: Aprobación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNID, periodo 2026–2027, conforme al Estatuto Institucional y la normativa institucional vigente.

PRESENTACIÓN

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C. – UNID, periodo 2026–2027, constituye el instrumento institucional que organiza y sistematiza los procedimientos y servicios académicos, administrativos y económicos dirigidos a postulantes, estudiantes, egresados, graduados y demás usuarios de la Universidad.

Su finalidad es brindar información clara, ordenada y transparente respecto de los requisitos, unidades responsables, plazos de atención, derechos de tramitación y fundamento normativo aplicable a cada procedimiento, promoviendo una gestión eficiente, accesible y orientada a la mejora continua.

El presente TUPA se encuentra articulado con la Ley Universitaria N.º 30220, la normativa aplicable, el Estatuto Institucional, el Reglamento General, el Reglamento Académico General, el Reglamento de Grados y Títulos, el Reglamento de Posgrado, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030, el Plan Operativo Institucional (POI), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Mapa de Procesos Institucionales y demás instrumentos de gestión vigentes de la UNID.

Su actualización responde al fortalecimiento académico y administrativo de la Universidad, a su actual estructura organizacional, a la incorporación de nuevos servicios y procedimientos y a la necesidad de mantener una gestión institucional coherente con el marco normativo vigente y los principios de simplificación, transparencia y eficiencia.

El presente TUPA ha sido aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N.º 38-2026-UNID-CU, es de cumplimiento obligatorio para las unidades académicas y administrativas de la Universidad y tendrá vigencia durante el periodo 2026–2027, sin perjuicio de las modificaciones o actualizaciones que correspondan conforme a la normativa institucional.

TABLA DE PROCEDIMIENTOS (TUPA UNID AÑO 2026-2027)

N.º	Código	Nombre del Procedimiento	Unidad Responsable	Requisitos principales (resumidos)	Plazo Máximo	Costo (\$)	Base Legal
CAPÍTULO I – PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES							
1	PR-AD001	Fedateo de documentos	Secretaría General	Solicitud, recibo de pago, DNI, copia del documento, poder legalizado si aplica	5 días hábiles	10.00 por hoja	Estatuto UNID, art. 47°; Reglamento General UNID, art. 65°.
2	PR-AD002	Fedateo de sílabo	Secretaría General	Copia del syllabus, recibo de pago, DNI	5 días hábiles	30.00 por curso	Estatuto UNID, art. 47°; Reglamento General UNID, art. 65°
3	PR-AD003	Fedateo de grado y título	Secretaría General	Original o documento institucional del grado o título cuya copia se solicita autenticar; DNI; recibo de pago; poder, cuando corresponda	5 días hábiles	150.00	TUO de la Ley N.º 27444, arts. 127 y 128; Estatuto UNID, art. 47°; Reglamento General UNID, art. 65°; Reglamento de Grados y Títulos UNID, art. 33°
4	PR-AD004	Fedateo de acta de sustentación	Secretaría General	Acta de sustentación registrada en la Universidad; DNI; recibo de pago	5 días hábiles	100.00	TUO de la Ley N.º 27444, arts. 127 y 128; Estatuto UNID, art. 47°; Reglamento General UNID, art. 65°; Reglamento de Grados y Títulos UNID, arts. 11° y 12° para pregrado y art. 21° para posgrado
CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS							
5	PR-AC001	Inscripción al proceso de admisión	Oficina de Marketing y Admisión	Solicitud/ficha de inscripción; DNI; certificado de estudios de secundaria o documento equivalente; recibo de pago por derecho de inscripción; demás requisitos según modalidad de admisión	3 días hábiles	100.00	Ley N.º 30220, Ley Universitaria, arts. 8 y 98; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 6 y 7; Reglamento de Admisión UNID vigente.

6	PR-AC002	Cambio de turno	Dirección de Carrera	Solicitud de cambio de turno; matrícula vigente; recibo de pago, cuando corresponda; sujeto a disponibilidad de vacante/aforo	4 días hábiles	80.00	Ley N.º 30220, art. 8; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 8 y 9; Reglamento de Admisión/Directiva académica aplicable.
7	PR-AC003	Carta de presentación	Dirección de Carrera	Solicitud; datos de la institución o empresa destinataria; finalidad de la presentación; recibo de pago	3 días hábiles	30.00	Ley N.º 30220, art. 8; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 1 y 3; Reglamento General UNID 2026
8	PR-AC004	Emisión de certificado de estudios y notas	Secretaría General	Solicitud, pago por semestre, DNI	8 días hábiles	100.00 por semestre	Reglamento Académico General UNID 2026, art. 62.1: certificado de estudios; Ley N.º 30220, art. 8.
9	PR-AC005	Constancia de egresado	Secretaría General	Solicitud; haber cumplido el plan de estudios; recibo de pago	10 días hábiles	80.00	Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 58 y 62.2; Ley N.º 30220, art. 45.
10	PR-AC006	Constancia de no adeudo	Oficina de Contabilidad y Finanzas + Hemeroteca y Repositorio Institucional	Solicitud; DNI o identificación institucional; recibo de pago. La Universidad verificará internamente la inexistencia de obligaciones pendientes	5 días hábiles	80.00	Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 9.1 y 58.d; Reglamento de Grados y Títulos UNID 2026, arts. 5.5 y 9.5
11	PR-AC007	Constancia de matrícula, orden de mérito, otros	Secretaría General	Solicitud; condición académica correspondiente al documento solicitado; recibo de pago	5 días hábiles	80.00	Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 8, 9 y 12.1; Ley N.º 30220, art. 8; , disposiciones de evaluación y mérito académico
12	PR-AC008	Duplicado de grado y título	Secretaría General	Solicitud; DNI; declaración jurada o documentación que sustente pérdida, deterioro u otra causal; diploma deteriorado cuando corresponda; recibo de pago	30 días hábiles	800.00	Ley N.º 30220, art. 45; Reglamento de Grados y Títulos UNID 2026, arts. 2, 3, 12 y disposiciones relativas a registro y emisión de diplomas

13	PR-AC009	Examen sustitutorio	Dirección de Carrera	Solicitud dentro del plazo establecido; cumplimiento de las condiciones académicas para acceder a la evaluación; recibo de pago	3 días hábiles	90.00 por curso	Reglamento Académico General UNID 2026, Título IV – Evaluación Académica, artículos correspondientes a evaluación y recuperación/sustitución; Ley N.º 30220, art. 8
14	PR-AC010	Grado de Bachiller	Secretaría General	Haber culminado y aprobado el plan de estudios; cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos; acreditar los requisitos académicos y administrativos correspondientes; recibo de pago	30 días hábiles	2800.00	Ley N.º 30220, art. 45; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 58 y 59; Reglamento de Grados y Títulos UNID 2026, arts. 5, 6, 7 y 8
15	PR-AC011	Matrícula	Oficina de Contabilidad y Finanzas + Dirección de Carrera	Cumplir los requisitos académicos de matrícula; no presentar impedimento académico o administrativo; efectuar el pago correspondiente	Inmediato	350.00	Ley N.º 30220, arts. 8 y 98; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 8 y 9.
16	PR-AC012	Matrícula extemporánea	Oficina de Contabilidad y Finanzas + Dirección de Carrera	Cumplir los requisitos de matrícula; solicitar matrícula fuera del período ordinario dentro del plazo autorizado; efectuar el pago correspondiente	Inmediato	450.00	Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 9 y 10.1; Ley N.º 30220, art. 8.
17	PR-AC013	Constancia de estudios	Secretaría General	Solicitud formal, copia de DNI, recibo de pago, matrícula vigente	5 días hábiles	80.00	Reglamento Académico General UNID 2026, art. 62; Ley N.º 30220, art. 8.
18	PR-AC014	Carga Horaria	Secretaría General	Solicitud; recibo de pago	5 días hábiles	100.00	Reglamento Académico General UNID 2026, art. 38, respecto de créditos y carga académica; arts. 8 y 9

19	PR-AC015	Expedito para sustentación de tesis	Secretaría General	Trabajo de investigación o tesis aprobado; informe favorable del asesor; cumplimiento de requisitos académicos, administrativos y de originalidad; recibo de pago, cuando corresponda	30 días hábiles	300.00	Ley N.º 30220, art. 45; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 60 y 61; Reglamento de Grados y Títulos UNID 2026, arts. 9, 10, 11 y 12.
20	PR-AC016	Programa para desarrollo de tesis	Dirección de Carrera	Grado académico de Bachiller, proyecto de tesis, pago, datos personales	30 días hábiles	4800.00	Ley N.º 30220, art. 45; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 60 y 61; Reglamento de Grados y Títulos UNID 2026, arts. 9, 10 y 11; Reglamento de Investigación
21	PR-AC017	Programa para trabajo de investigación	Dirección de Carrera	Acreditar la condición académica exigida; propuesta de trabajo de investigación; datos personales; recibo de pago	30 días hábiles	3900.00	Ley N.º 30220, art. 45; Reglamento de Grados y Títulos UNID 2026, arts. 5, 6 y 7 cuando corresponde al Bachiller; arts. 9–12 cuando corresponda a titulación
22	PR-AC018	Récord de notas	Secretaría General	Solicitud o identificación del estudiante/egresado; recibo de pago	4 días hábiles	10.00	Ley N.º 30220, art. 8; Reglamento Académico General UNID 2026, disposiciones de evaluación y registro académico
23	PR-AC019	Reingreso	Secretaría General	Solicitud de reingreso; haber interrumpido estudios; cumplimiento de las condiciones académicas y administrativas para reincorporarse; recibo de pago	5 días hábiles	350.00	Ley N.º 30220, art. 8; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 9, 10 y 12, según corresponda a matrícula, reserva y recuperación de condición activa
24	PR-AC020	Reserva de matrícula	Secretaría General	Solicitud de reserva de matrícula dentro del plazo establecido; matrícula o condición académica correspondiente; recibo de pago	5 días hábiles	200.00	Reglamento Académico General UNID 2026, art. 10.2; Ley N.º 30220, art. 8.

25	PR-AC021	Título Profesional	Secretaría General	Grado académico de Bachiller; aprobación de la modalidad de titulación correspondiente; acta de sustentación/aprobación cuando corresponda; cumplimiento de requisitos de originalidad y repositorio; requisitos administrativos; recibo de pago	30 días hábiles	4800.00	Ley N.º 30220, art. 45; Reglamento Académico General UNID 2026, arts. 60 y 61; Reglamento de Grados y Títulos UNID 2026, arts. 9, 10, 11 y 12
CAPÍTULO III – PROCEDIMIENTOS ECONÓMICOS / TESORERÍA							
26	PR-ADM01	Pensión (Enfermería)	Oficina de Contabilidad y Finanzas	Código de estudiante o identificación correspondiente; efectuar el pago por los canales autorizados por la Universidad	Inmediata, previa validación del pago	600.00	Reglamento General UNID 2026, art. 55°; PEI 2025–2030, Política Institucional P.6; POI Multianual 2026, OE.5 y AE.5.1.
27	PR-ADM02	Pensión (Farmacia y Bioquímica)	Oficina de Contabilidad y Finanzas	Código de estudiante o identificación correspondiente; efectuar el pago por los canales autorizados por la Universidad	Inmediata, previa validación del pago	700.00	Reglamento General UNID 2026, art. 55°; PEI 2025–2030, Política Institucional P.6; POI Multianual 2026, OE.5 y AE.5.1.
28	PR-ADM03	Pensión (Derecho)	Oficina de Contabilidad y Finanzas	Código de estudiante o identificación correspondiente; efectuar el pago por los canales autorizados por la Universidad	Inmediata, previa validación del pago	700.00	Reglamento General UNID 2026, art. 55°; PEI 2025–2030, Política Institucional P.6; POI Multianual 2026, OE.5 y AE.5.1.
29	PR-ADM04	Pensión (Psicología)	Oficina de Contabilidad y Finanzas	Código de estudiante o identificación correspondiente; efectuar el pago por los canales autorizados por la Universidad	Inmediata, previa validación del pago	700.00	Reglamento General UNID 2026, art. 55°; PEI 2025–2030, Política Institucional P.6; POI Multianual 2026, OE.5 y AE.5.1.

CAPÍTULO IV – PROCEDIMIENTOS DE POSGRADO

30	PR-PG001	Admisión a programas académicos de posgrado	Escuela de Posgrado	Solicitud de admisión; DNI; CV documentado; acreditación del grado académico exigido según el programa (Bachiller para maestría y Maestro para doctorado); recibo de pago; requisitos establecidos en la convocatoria	10 días hábiles	200	Ley N.º 30220, arts. 43, 44 y 45; Estatuto UNID, arts. 62–65; Reglamento de Posgrado UNID, arts. 46 y 51–54
31	PR-PG002	Matrícula en programas académicos de posgrado	Escuela de Posgrado	Admisión aprobada, Recibo de pago, Ficha de matrícula	5 días hábiles	250	Ley N.º 30220, arts. 8 y 100; Estatuto UNID, arts. 62–65; Reglamento de Posgrado UNID, art. 55
32	PR-PG003	Pensión mensual referencial en programas de maestría	Escuela de Posgrado	Matrícula vigente; código de estudiante; cronograma de pago	Según cronograma de pagos	600	Ley N.º 30220, arts. 8 y 100; Ley N.º 29947, arts. 1, 2 y 3; Estatuto UNID, arts. 26 y 62 al 65; Reglamento de Posgrado UNID, arts. 55, 67 y 105; Reglamento General UNID, arts. 47, 48 y 55
33	PR-PG004	Pensión mensual referencial en programas del doctorado	Escuela de Posgrado	Matrícula vigente; código de estudiante; cronograma de pago	Según cronograma de pagos	700	Ley N.º 30220, arts. 8 y 100; Ley N.º 29947, arts. 1, 2 y 3; Estatuto UNID, arts. 26 y 62 al 65; Reglamento de Posgrado UNID, arts. 55, 67 y 105; Reglamento General UNID, arts. 47, 48 y 55
34	PR-PG005	Registro y aprobación del proyecto de tesis o trabajo de investigación	Escuela de Posgrado	Proyecto de tesis o trabajo de investigación, según corresponda; designación/aceptación del asesor según procedimiento institucional; cumplimiento de requisitos académicos y éticos que correspondan	5 días hábiles	0.00	Ley N.º 30220, arts. 43 y 45; Estatuto UNID, arts. 62 al 65; Reglamento de Posgrado UNID, arts. 70 al 79; Reglamento de Grados y Títulos UNID, arts. 14, 16, 19, 22 y 25; Reglamento General de Investigación UNID.

35	PR-PG00 6	Sustentación de tesis o trabajo de investigación de maestría	Secretaría General (en coordinación con Escuela de Posgrado)	Haber culminado y aprobado el plan de estudios; tesis o trabajo de investigación aprobado para sustentación; informe favorable del asesor; autorización o dictamen del jurado; acreditación de originalidad; cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos aplicables	15 días hábiles	0.00	Ley N.º 30220, art. 45; Estatuto UNID, arts. 62 al 65; Reglamento de Posgrado UNID, arts. 72, 74, 75, 79 y 82 al 86; Reglamento de Grados y Títulos UNID, arts. 16 al 23
36	PR-PG00 7	Sustentación de tesis doctoral	Secretaría General (en coordinación con Escuela de Posgrado)	Haber culminado y aprobado el plan de estudios; informe favorable del asesor; tesis doctoral; dictamen aprobatorio del jurado; acreditación de originalidad; cumplimiento de requisitos académicos, administrativos y éticos; producción científica, únicamente cuando sea exigida por el programa o normativa aplicable	20 a 30 días hábiles	0.00	Ley N.º 30220, art. 45; Estatuto UNID, arts. 62 al 65; Reglamento de Posgrado UNID, arts. 72, 74, 75, 78, 79 y 82 al 87; Reglamento de Grados y Títulos UNID, arts. 16, 19 al 22 y 24 al 28
37	PR-PG00 8	Obtención del grado académico de Maestro	Secretaría General	Grado de Bachiller; plan de estudios aprobado; tesis o trabajo de investigación sustentado y aprobado; dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; documentos para repositorio y demás requisitos académicos y administrativos. No mantener obligaciones académicas, administrativas o	30 días hábiles	2500	Ley N.º 30220, art. 45; Estatuto UNID, arts. 62–65; Reglamento de Posgrado UNID, arts. 97 y 99; Reglamento de Grados y Títulos UNID, arts. 16, 17, 22 y 23

				documentarias pendientes			
38	PR-PG009	Obtención del grado académico de Doctor	Secretaría General	Haber culminado y aprobado el plan de estudios; el Grado de Maestro; plan de estudios aprobado; tesis doctoral sustentada y aprobada; dominio de dos idiomas extranjeros, pudiendo sustituirse uno por lengua nativa; documentos para repositorio; demás requisitos académicos y administrativos	30 días hábiles	3500	Ley N.º 30220, art. 45; Estatuto UNID, arts. 62–65; Reglamento de Posgrado UNID, arts. 97 y 100; Reglamento de Grados y Títulos UNID, arts. 16 y 24–29

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: El presente Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C. – UNID, periodo 2026–2027, ha sido aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N.º 38-2026-UNID-CU y entra en vigencia a partir de la fecha establecida en dicha Resolución.

Segunda: La Dirección General de Administración, en coordinación con la Secretaría General y las unidades académicas y administrativas competentes, es responsable de efectuar el seguimiento de la implementación y aplicación del presente TUPA.

Tercera: Toda modificación, incorporación o eliminación de procedimientos, requisitos, plazos, derechos de tramitación o demás contenidos del TUPA deberá ser sustentada por la unidad competente y aprobada por el Consejo Universitario, conforme al Estatuto, Reglamento General y demás normativa institucional aplicable.

Cuarta: Las unidades académicas y administrativas responsables deberán aplicar los procedimientos y requisitos establecidos en el presente TUPA dentro del ámbito de sus competencias, evitando exigir requisitos adicionales que no se encuentren contemplados en el mismo o en la normativa institucional aplicable.

Quinta: La Secretaría General es responsable del registro y custodia de la versión oficial del TUPA y de las resoluciones que aprueben sus modificaciones. La versión vigente será publicada en el portal web institucional, garantizando su disponibilidad y acceso a la comunidad universitaria y demás usuarios.

Sexta: Las dudas relacionadas con la aplicación de los procedimientos contenidos en el TUPA serán atendidas por la unidad competente, en coordinación con la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal, cuando corresponda, de acuerdo con la normativa institucional vigente.

Séptima: A partir de la entrada en vigencia del presente TUPA queda sin efecto el TUPA aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N.º 026-2025-UNID-CU, así como las disposiciones institucionales que se opongan al presente instrumento.